



Brasil, 8 de Octubre de 2012

**Ref: Información y resoluciones de Brasil en cuanto a la regulación en el uso de agentes físicos por profesionales no kinesiólogos en el área Dermatofuncional, estética y belleza**

Estimados,

Recebimos la solicitud de informaciones con respecto a la especialidad de Fisioterapia/Kinesiología Dermatofuncional y el uso de agentes físicos como recurso de tratamiento en el área de la piel. Intentaremos pasar algo de este tema basado en nuestra experiencia:

Las informaciones que recibimos de la Sociedad Chilena de Kinesiología Dermatofuncional (SOCHIKIDDEF) indican la posible ampliación o autorización en el uso de algunos recursos físicos a otros profesionales (no Kinesiólogos/Fisioterapeutas), preocupándonos mucho, porque la Salud de los pacientes está en juego. Algo similar sucedió en nuestro país hace veinte años atrás, creemos que es importante consideren nuestra experiencia como base para su regulación y puedan ofrecer nuestro apoyo a través de ustedes como Sociedad.

Nosotros tenemos normatizado de acuerdo con el documento *publicado en el diario oficial* por el Conselho Federal de Fisioterapia las actuaciones de todos los profesionales en el área de la piel, la estética y belleza y el trabajo de los kinesiólogos/fisioterapeutas en Dermatofuncional.

En cuanto al **rol de los fisioterapeutas/Kinesiólogos en Dermatofuncional**, está todo muy regulado, especificando los recursos terapéuticos que podemos utilizar y parámetros de bioseguridad.

**ACÓRDÃO Nº293, DE 16 DE JUNHO DE 2012:**

*De acordo com a Resolução COFFITO 8, artigo III, são recursos terapêuticos a ação isolada ou concomitante de agente termoterapêutico, crioterapêutico, hidroterapêutico, aeroterapêutico, fototerapêutico, eletroterapêutico, sonidoterapêutico, massoterapêutico, mecanoterapêutico, cinesioterapêutico motor e cardiorespiratório e utilização de órteses e próteses.*

*A fisioterapia Dermatofuncional utiliza ainda a cosmetologia (RDC/ANVISA 79/00) e acupuntura (Resolução COFFITO 219/00) como recursos terapêuticos, podendo também lançar mão das Práticas Integrativas e Complementares de Saúde (Resolução COFFITO 380/10), tecnologias assistivas, entre outros.*

*Este parecer trata dos seguintes procedimentos utilizados pela Fisioterapia Dermatofuncional: LASER, Luz Intensa Pulsada, Radiofrequência, Carboxiterapia e Peelings, tomando por base documento produzido pelo GT de Fisioterapia Dermatofuncional do COFFITO(2011).*

Los recursos antes mencionados “solo” pueden ser utilizados por Fisioterapeutas/Kinesiólogos y esta penalizado por Ley su uso por otros profesionales.

Para diferenciar la actuación técnica de un profesional esteticista/cosmetóloga, tenemos que considerar vários factores de la ley que regula esta profesión, suponemos en Chile debe existir algo similar:

### **Rol de los profesionales de estética (Esteticistas)**

*Em 18 de janeiro de 2012, a Presidência da República baixou a Lei Federal nº 12.592 dispondendo sobre o exercício das atividades profissionais do Esteticista definiu como aqueles que exercem apenas atividades de higiene e embelezamento*

Por lo anterior, se entiende que los procedimientos terapéuticos con objetivos clínicos, ya sean de esa naturaleza, no se incluyen entre las competencias del ejercicio de las esteticista.

En nuestro país la carrera de Cosmetología y Estética es de formación Universitaria (en promedio 3 años de formación), aún así, por Ley no se autoriza el uso de estos agentes físicos ya que deseamos preservar la Salud de los pacientes; esto esta regulado por Ley. Estos profesionales no tienen formación *avanzada* en electroterapia (generalmente muchas Empresas entregan “protocolos” de tratamiento a modo de recetas, algo que en Salud no tiene buen resultado), a diferencia de los Kinesiólogos que en todo el mundo, tienen al menos “un año de electroterapia” y pueden seleccionar de manera más objetiva el uso de dichos agentes. Esto logicamente es un diferenciador importante que debe ser considerado y en nuestro país se ha tomado en cuenta.

No existe problema en el trabajo entre todos estos profesionales, al contrario, son enfoques clínicos distintos, por eso, es posible que todos trabajen juntos en pro de una mejor Salud de los pacientes y calidad de vida.

### **En relación al concepto “ Kinesiología Dermatofuncional”.**

Para algunas personas es algo nuevo el que los Kinesiólogos/Fisioterapeutas se dediquen a esta área, llamada por algunos como estética. Nosotros utilizamos ese nombre algún tiempo pero revisando la evidencia científica, ya hace muchos años cambiamos el nombre de “estética por el término Dermatofuncional”. En Brasil la “Kinesiología Dermatofuncional” es una especialidade reconocida por el Ministerio de Salud y todos saben cuál es su enfoque clínico. Hace muchos años tenemos Congresos Científicos de esta especialidade con el objetivo de mejorar la formación y evidencia científica (el próximo es del 8 – 10 de Noviembre en Recife).

La actuación en Fisioterapia/Kinesiología Dermatofuncional busca la Salud como objetivo principal de la terapia, sin embargo, en la actuación de una cosmetóloga, la belleza es el punto mas importante. Por ende *los enfoques de tratamiento son totalmente diferentes*.

En el documento Resolução COFFITO nº 80:

*“Fisioterapia é uma ciência aplicada cujo objeto de estudos é o movimento humano em todas as suas formas de expressão e potencialidade, quer nas suas alterações patológicas, quer nas suas repercussões psíquicas e orgânicas, com o objetivo de preservar, manter, desenvolver ou restaurar a integridade de órgão, sistema ou função.”*

*Diante do exposto, a Fisioterapia Dermato-Funcional prevê a prevenção, promoção e recuperação do indivíduo, no que se refere aos distúrbios endócrino/metabólicos, dermatológicos, circulatórios e/ou musculoesqueléticos, usando para tal a arte de prevenir e restaurar as alterações patológicas “lançando mão de conhecimentos e recursos próprios, com os quais, baseando-se nas condições psico – físico – social, busca promover, aperfeiçoar ou adaptar através de uma relação terapêutica, o indivíduo a uma melhor qualidade de vida.” (Resolução 80).*

Incluso en el entendimiento de que la ciencia no es algo limitado al término que se aplica, los profesionales dedicados a esta área han demostrado todos los días una *evolución basada en la evidencia científica* y defienden el verdadero significado de la ciencia. Mediante la observación de los recursos utilizados en la estética actual, estos son, en la mayoría, agentes físicos. *Los profesionales que dominan estos recursos, tanto en lo teórico y lo práctico, son los kinesiólogos y por eso, la clase comenzó a interesarse en el tema hacen muchos años en Brazil, preocupados con la seguridad y salud de los que se presentan a esos tratamientos.*

El [Guide to Physical Therapist Practice](#) (2001) presenta, en uno de sus capítulos, un abordaje correspondiente a Kinesiología Dermato Funcional (*Integumentary Patterns*) como responsable de la integridad del sistema tegumentario generalmente asociada con cambios superficiales de la piel<sup>1</sup>. Todo esto fortalece aún más la idea de que esa especialidad es esencial para la práctica del kinesiólogo y la sociedad.

La **Associação Brasileira de Fisioterapia Dermatofuncional** busca la promoción de la especialidad en el sector público y privado, nacional y internacional; promover la difusión del papel de esse profesional, así como su importancia para una atención de salud eficaz; promover el desarrollo técnico y científico de los fisioterapeutas y estudiantes de fisioterapia, con el objetivo de mejorar la calidad de los procedimientos y rutinas operativas en las áreas de Fisioterapia Dermatofuncional; organizar y celebrar congresos, conferencias, reuniones, seminarios, cursos, eventos, regionales, nacionales y de ámbito internacional en esa especialidade, promover y difundir la investigación para promover nuevos conocimientos en Fisioterapia Dermato Funcional y la mejora de la práctica mediante el intercambio de información; trabajar con el COFFITO para la concesión del título de Especialista en Fisioterapia Dermatofuncional, de acuerdo a criterios previamente definidos, siempre trabajando en conjunto con otras asociaciones nacionales e internacionales que tienen objetivos similares.

Diante de esos objetivos y de nuestra gran preocupación con todo el proceso de dificultades que estan pasando los colegas Chilenos, estamos disponibles para cualquier esclarecimiento necesario dentro de esa especialidade con nuestra experiencia y esperamos que la informaciones descritas en ese documentos sean de gran ayuda a todos que se dedican a la Kinesiología Dermatofuncional.

De mi mayor consideración,



Bernadete Pita

Presidente da Associação de Fisioterapia Dermatofuncional

<sup>1</sup>Guide to Physical Therapist Practice. Second Edition. American Physical Therapy Association. Phys Ther. 2001 Jan;81(1):9-746.